



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 05 SEP 2023

RES. DECECO N° 715 - 23

Expte. N° 6474/23

VISTO:

La nota presentada a fs. 20 de las presentes actuaciones por la Cra. Liliana Cristina CENTENO, D.N.I. N° 20.624.560, por medio de la cual interpone su renuncia condicional al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “ESTADÍSTICA I” con extensión de funciones a “ESTADÍSTICA II”, de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003 y 2022), Sede Salta, a partir del día 29 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. CENTENO ocupa el cargo antes mencionado, desde el día 2 de Mayo de 2013 y se prorrogó su condición de Docente Regular mediante Res. CD-ECO N° 333/18. (Res. CD-ECO N° 053/13 y DECECO N° 294/13).

Que la Docente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular por un cargo temporario de mayor jerarquía, desde el 26 de Septiembre de 2016 y mientras permanezca ocupando el mismo. (Res. CD-ECO N° 259/16 y DECECO N° 891/16).

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Cra. Liliana Cristina CENTENO, D.N.I. N° 20.624.560, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “ESTADÍSTICA I” con extensión de funciones a “ESTADÍSTICA II”, de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003 y 2022), Sede Salta, **a partir del día 29 de Junio de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Académica y Administrativa Económica de esta Unidad Académica, a la Dirección General de Personal y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./A.B.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa